

Dec. No. 411-14 que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10782 del 14 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 411-14

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares se financiará con fondos provenientes del Ministerio de Educación, y tendrá a su cargo la ejecución de los planes de construcción de edificaciones que determine dicho Ministerio.

CONSIDERANDO: Que para ejecutar los planes de construcción de edificaciones escolares, para el año 2014, el Ministerio de Educación necesita disponer de varias porciones de terrenos, propiedad de particulares, cuya adquisición por parte del Estado amerita ser declaradas de utilidad pública e interés social.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado dominicano de las porciones de terrenos que a continuación se indican, las cuales serán utilizadas para construir edificaciones escolares:

1. Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil cuatrocientos veinte punto sesenta y dos metros cuadrados (6,420.62 mts.²), ubicada en la Parcela No.1- Prov., del Distrito Catastral No.2, del municipio de Samaná, provincia Samaná, provisto del Certificado de Título No.72-29, Matrícula No.1700000727, emitido a nombre de **JUAN POLANCO Y DE LOS SANTOS**.
2. **La Parcela No.3-003.17792-17817-006.5794**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos ochenta y dos punto treinta y un metros cuadrados (382.31mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matrícula No.0100026078, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
3. **La Parcela No.3-003.17792-17817-006.5795**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos punto sesenta y tres metros cuadrados (300.63mt²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Titulo Matrícula No.0100026079, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
4. **La Parcela No.3-003.17792-17817-006.5796**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos ocho punto cero dos metros cuadrados (308.02 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Titulo Matrícula No.0100026080, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
5. **La Parcela No.3-003.17792-17817-006.5797**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos quince punto cuarenta y un metros cuadrados (315.41 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Titulo Matrícula No.0100026081, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
6. **La Parcela No.3-003.17792-17817-006.5798**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos nueve metros cuadrados (309.00 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Titulo Matrícula No.0100026082, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
7. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5799**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos veintinueve punto cincuenta y dos metros cuadrados (329.52 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia

Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026083, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, emitido a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;

8. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5800**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos treinta y ocho punto ochenta y dos metros cuadrados (338.82 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026084, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
9. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5801**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos cincuenta y seis punto dieciséis metros cuadrados (356.16 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Títulos Matricula No.0100026085, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
10. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5802**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos setenta y dos punto cincuenta y cinco metros cuadrados (372.55 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026086, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
11. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5803**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos ochenta y un punto veintidós metros cuadrados (381.22 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026087, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
12. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5804**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos noventa y un punto cincuenta y siete metros cuadrados (391.57 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026088, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
13. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5805**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de cuatrocientos dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados (402.45 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo

Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026089, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;

14. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5806**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de cuatrocientos dos punto sesenta y seis metros cuadrados (402.66 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026090, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
15. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5807**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos setenta y un punto cincuenta y tres metros cuadrados (371.53 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026091, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
16. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5808**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de trescientos treinta y cuatro punto ochenta y nueve metros cuadrados (334.89 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026092, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, emitido a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
17. **La Parcela No. 3-003.17792-17817-006.5809**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de cuatrocientos un punto cincuenta y cinco metros cuadrados (401.55 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026093, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
18. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5881**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de doscientos sesenta y tres punto ochenta y un metros cuadrados (263.81 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026165, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
19. **La Parcela No.3-003.17792-17824-006.5882**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de doscientos siete punto cero un metros cuadrados (207.01 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo,

Certificado de Título Matricula No.0100026166, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, emitido a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;

20. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5883**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento setenta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados (179.49 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026167, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
21. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5884**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento setenta y nueve metros cuadrados (179.00 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026168, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
22. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5885**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento setenta y ocho punto once metros cuadrados (178.11 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026169, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
23. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5886**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento setenta y ocho punto cuarenta y cinco metros cuadrados (178.45 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026170, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, emitido a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
24. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5887**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento setenta y siete punto cincuenta y cinco metros cuadrados (177.55 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026171, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, emitido a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
25. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5888**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento setenta y siete punto cero seis metros cuadrados

(177.06 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026172, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, emitido a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;

26. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5889**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento setenta y seis punto cincuenta y ocho metros cuadrados (176.58 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026173, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
27. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5890**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento setenta y seis punto cero nueve metros cuadrados (176.09 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026174, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
28. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5891**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento setenta y cinco punto sesenta y un metros cuadrados (175.61 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026175, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
29. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5892**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de doscientos setenta y tres punto cincuenta y nueve metros cuadrados (273.59 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026176, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
30. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5893**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de doscientos veintitrés punto setenta y ocho metros cuadrados (223.78 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026177, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
31. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5894**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento ochenta y cuatro punto veintitrés metros cuadrados

(184.23 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Titulo Matricula No.0100026178, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;

32. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5895**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento ochenta y tres punto sesenta y tres metros cuadrados (183.63 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Titulo Matricula No.0100026179, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
33. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5896**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento ochenta y tres punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (183.44 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Titulo Matricula No.0100026180, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
34. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5897**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento ochenta y tres punto cero cuatro metros cuadrados (183.04 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Titulo Matricula No.0100026181, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
35. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5898**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento ochenta y dos punto sesenta y cuatro metros cuadrados (182.64 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Titulo Matricula No.0100026182, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
36. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5899**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento ochenta y dos punto veinticinco metros cuadrados (182.25 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Titulo Matricula No.0100026183, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
37. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5900**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento ochenta y un punto ochenta y cinco metros

cuadrados (181.85 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026184, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;

38. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5901**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento ochenta y un punto cuarenta y seis metros cuadrados (181.46 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026185, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.;
39. **La Parcela No. 3-003.17792-17824-006.5902**, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de ciento ochenta y un punto cero seis metros cuadrados (181.06 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, Certificado de Título Matricula No.0100026186, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la Razón Social Constructora Subo, S.A.
40. Una porción de terreno de diez mil quinientos nueve punto diecinueve metros cuadrados (10,509.19 mts.²), que se encuentra dentro de un total de doscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta metros cuadrados (278,960.00 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.178, del Distrito Catastral No.4, Certificado de Título No.2405, provincia San Juan, expedido a favor del señor **JOSÉ VALDEZ ARNO**, por el Registrador de Títulos de San Juan.
41. Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil ciento cuarenta y dos punto noventa y cinco metros cuadrados (7,142.95 mts.²), no registrado, con las colindancias siguientes: al norte, Parcela 2660; al este, calle; al sur, calle; al oeste, Parcela 2660 (resto), propiedad del señor **MANUEL AUGUSTO JAQUEZ**.
42. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil trescientos metros cuadrados (3,300 mts.²), ubicada dentro de la sección Sabana Mula, Bánica, provincia Elías Piña, propiedad de los sucesores del señor **JOSÉ DOLORES DE LOS SANTOS**, los señores: **MARIA ESTELA DE LOS SANTOS CONTRERAS, ADRIANA DE LOS SANTOS ALCANTARA, LIDIA DE LOS SANTOS, MAXIMO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, FRANCISCA DE LOS SANTOS CONTRERAS, EUFEMIA DE LOS SANTOS CONTRERAS**, Cédula, **OVIDIO DE LOS SANTOS Y CONTRERAS, SILVIA DE LOS SANTOS CONTRERAS, MANUEL DE LOS SANTOS CONTRERAS e HIPOLITO DE LOS SANTOS CONTRERAS**.
43. Una porción de terreno con una extensión superficial de cero cero (00) Has, trece (13) As, cincuenta y tres (53) Cas, equivalentes a mil trescientos cincuenta y tres

metros cuadrados (1,353.00 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.162-A-1, del D.C. No.7, con los siguientes linderos: al norte, Parcela No.79- reformada y Parcela No.162-resto; al este, Parcelas No.163, 162-Resto y 162-A-2; al sur, camino del Café y Parcela No.167 y al oeste, Parcela No.161, Certificado de Título No.2001-2730, emitido a nombre de **ELSA MARGARITA CARRION Y MARIA CARRION**.

44. La Parcela No.235-REF-RR-1, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de mil metros cuadrados (1,000.00 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.109, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Asociación Médica de Santiago, incorporada;**
45. La Parcela No.235-Reform-S-1, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de mil novecientos setenta punto noventa y cinco metros cuadrados (1,970.95 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.108, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Asociación Médica de Santiago, incorporada;**
46. La Parcela No.235-Reform-T-1, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de novecientos noventa y nueve punto noventa y siete metros cuadrados (999.97 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Matricula No.0200007860, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Asociación Médica de Santiago, incorporada;**
47. La Parcela No.235-Reform-X-1, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y cinco punto cuarenta y cinco metros cuadrados (485.45 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, provisto en el Certificado de Titulo No.110, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Asociación Médica de Santiago, incorporada;**
48. La Parcela No.235-Reform-U-1, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de cuatrocientos noventa y nueve punto noventa y ocho metros cuadrados (499.98 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.106, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Asociación Médica de Santiago, incorporada;**
49. La Parcela No.235-Ref-V-1, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de cuatrocientos noventa y nueve punto noventa y ocho metros cuadrados (499.98 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Titulo No.105, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Asociación Médica de Santiago, incorporada;**
50. La Parcela No.235-Ref-W-1, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de cuatrocientos noventa y nueve punto noventa y ocho metros

cuadrados (499.98 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.107, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Asociación Médica de Santiago, incorporada.**

51. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-321, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de mil punto treinta y dos metros cuadrados (1,000.32 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.66, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.;**
52. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-322, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de trescientos sesenta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados (366.55 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.67, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.;**
53. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-323, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y seis punto noventa y cinco metros cuadrados (466.95 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.68, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.;**
54. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-324, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de trescientos noventa y cuatro punto treinta y dos metros cuadrados (394.32 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.69, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.;**
55. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-325, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de ochocientos veintidós punto sesenta y cinco metros cuadrados (822.65 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.70, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.;**
56. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-326, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de trescientos ochenta y dos punto cero cuatro metros cuadrados (382.04 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.115, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.;**
57. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-327, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de quinientos diecisiete punto cero siete metros cuadrados (517.07 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.118, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.;**

58. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-328, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de trescientos cincuenta y cuatro punto veintiocho metros cuadrados (354.28 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Provisto en el Certificado de Título No.119, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.**;
59. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-329, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de trescientos ochenta y nueve punto ochenta y dos metros cuadrados (389.82 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.99, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.**;
60. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-330, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de trescientos setenta y ocho punto catorce metros cuadrados (378.14 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.100, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.**;
61. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-331, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de seiscientos veinticuatro punto cincuenta y tres metros cuadrados (624.53 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.101, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.**;
62. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-332, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de mil setecientos sesenta y ocho punto sesenta y nueve metros cuadrados (1,768.69 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.116, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.**;
63. La Parcela No.235-Ref-A-1-Subd-333, del Distrito Catastral No.06, con una extensión superficial de mil seiscientos noventa y siete punto setenta y dos metros cuadrados (1,697.72 mts.²), ubicada en el municipio Santiago, provincia Santiago, Certificado de Título No.117, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, emitido a favor de la Razón Social **Ingeniería y Construcciones, C POR A.**
64. Una porción de terreno con una extensión superficial de cuatro mil ochocientos metros cuadrados (4,800.00 mts.²), no registrado, ubicado al borde de la calle Roberto Santana, en Naranjal Arriba, provincia San José de Ocoa, con las colindancias siguientes: al norte, camino vecinal; al este, camino vecinal; al sur, calle principal; y al oeste, Alida Martínez, propiedad de la señora **DANILDA DE LOS ANGELES SANTANA CASADO.**

65. Un solar consistente en una extensión superficial de doscientos metros cuadrados (200.00 mts.²), ubicado en la calle Sánchez, sector Los Hoyitos, provincia El Seibo, con los linderos siguientes: al norte, Juana Francisca Puente; al sur, Julio de Beras de la Cruz; al este, su fondo; y al oeste, su frente a la Calle Sánchez, usufructuado por el señor **PEDRO LUIS ANTONIO BATISTA PUENTE**.
66. Con el señor **JOSE EDUARDO TAVERA UCETA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0025041-8, para adquirir una porción de terreno de dos mil metros cuadrados (2,000.00 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.112, del Distrito Catastral No.11, ubicado en el municipio San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, identificado mediante el Certificado de Título No.2, matrícula No.3000145093, expedido a favor del señor José Eduardo Tavera Uceta, por el Registrador de Títulos de Santiago Rodríguez, por un monto de **dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00)**, a razón de mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00) por metro cuadrado.
67. Una porción de terreno de ochocientos once metros cuadrados (811.00 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.9-B-REF-2-SUB-118, del Distrito Catastral No.20, ubicado en el municipio de Santo Domingo de Guzmán, provincia Santo Domingo, identificado mediante el Certificado de Título No.86-2106, Matrícula No.3000135473, expedido a favor del señor **RAMON D. BENCOSME BETANCES**, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.

ARTÍCULO 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios de las referidas porciones de terrenos, el Director General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de las mismas.

PÁRRAFO I. Para facilitar la realización de acuerdos amigables, los propietarios de las referidas porciones de terrenos deberán presentar los documentos probatorios del derecho de propiedad, al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

PÁRRAFO II. Las porciones de terrenos declaradas de utilidad pública mediante el presente Decreto, serán pagadas con fondos provenientes del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión de los indicados inmuebles, a través del Ministerio de Educación, a fin de que se puedan iniciar, de inmediato, las construcciones señaladas, luego de cumplidos los requisitos legales exigidos por el Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943, modificada por la Ley No.700, del 31 de julio del 1974.

ARTÍCULO 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano de las mencionadas porciones de terrenos será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega el Párrafo II, al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

ARTÍCULO 5. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, a los Registradores de Títulos correspondientes, y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 412-14 que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10782 del 14 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 412-14

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares se financiará con fondos provenientes del Ministerio de Educación, y tendrá a su cargo la ejecución de los planes de construcción de edificaciones que determine dicho Ministerio.

CONSIDERANDO: Que para ejecutar los planes de construcción de edificaciones escolares, para el año 2014, el Ministerio de Educación necesita disponer de varias porciones de terrenos, propiedad de particulares, cuya adquisición por parte del Estado amerita ser declaradas de utilidad pública e interés social.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).